

**ACTA DE AUDIENCIA - RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA -**

En la ciudad de Cipolletti, siendo las 10.13 hrs. a los 26 días del mes de mayo del año 2026, el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 8 Dr. Lucas J. Lizzi, asistido por el Sr. Secretario Dr. Francisco D. Jara, procede a llevar adelante audiencia por videoconferencia por plataforma digital zoom, constatándose la presencia de la Defensora adjunta Dra. Alfonsina Stular y el Fiscal Dr. Oscar Cid.-

Seguidamente el Sr. Juez declara abierta la presente audiencia correspondiente a la causa caratulada **I.A.V. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA, Expte. N° CI-00247-P-2025**. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA QUEDARÁ REGISTRADA EN FORMATO AUDIO VISUAL Y MEDIANTE ACTA REFRENDADA POR LAS PARTES ANTE EL ACTUARIO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DE REQUERIRLO.-

Luego, se informa a los presentes que se ha fijado a fin de meritar apelación de calificación.-

Así, se le da la palabra a la Defensa, quien dictamina: que habiendo analizado el caso advierte que el recurso de apelación podría ser prácticamente abstracto porque agota su pena el 07/06/2026. Además el ítem de conducta si bien podría ser 5 o 6, el 5 asignado se ajusta a derecho, esta dentro de los parámetros. No lo sostiene.-

Acto seguido, se le corre vista al Fiscal, quien dictamina: no objeta.-

Toma la palabra el Sr. Juez y en mérito de lo argumentado por las partes, CONSIDERA: no habiendo agravios se declarará abstracto. Además se agrega que es la primer calificación y en todos los penales de esta Provincia la primer calificación es 5/5, ajustada a derecho.-

**Por lo expuesto, el Sr. Juez RESUELVE:**

**I.- Declarar abstracto el recurso de apelación interpuesto contra las calificaciones del primer período 2026 y continúen los autos según su estado.-**

**II.- Regístrese, protocolícese y ofíciense.-**

No siendo para mas, se da por terminado el acto y se deja constancia de la confección de la presente, sobre lo ocurrido ante mi, SECRETARIO, de lo que DOY FE.-

**Dr. LUCAS J. LIZZI**

**JUEZ**

**Juzgado de Ejecución Penal N°8**

**Dr. FRANCISCO D. JARA**

**Secretario**

**JUZG. DE EJECUCIÓN N° 8**